



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 5/2022 en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, y la modificación de crédito 6/2022 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a Remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Pulgar, a 4 de abril de 2022.– El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.ºI.-1570